

SIGNO ENERGY, S.L CIF B01804400

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Domicilio social: PUERTO DE BEJAR 22, 28045 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 79,07 €

Nº Factura: LG7159184344 emitida el 02 de febrero de 2001 Periodo de consumo: 01 de enero de 2001 a 31 de enero de 2001

Fecha de cargo: 05 de febrero de 2001

Referencia del contrato de suministro: 8491572572389

Remite: SIGNO ENERGY, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28045 MADRID

Rómulo Alcázar Garrido

Calle el Dehesa

15140 Arteixo

Impuesto electricidad	
Alguiler equipos medida v control	

0,80€ 5% s/74,47 € IVA 3,72€ 10% s/0,80 € 0.08€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

79,07€

7.70 €

63,15 €

3,62 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo	
Lectura anterior: real (01 de enero de 2001)	71871 kWh	
Lectura actual: real (31 de enero de 2001)	72141 kWh	
Consumo en el periodo	270 kWh	



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Rómulo Alcázar Garrido

NIF: 30447607T

Dirección de suministro: Calle el Dehesa 15140 Arteixo Dirección fiscal: Calle el Dehesa 15140 Arteixo TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 425794481 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,23 kW

Referencia del contrato de suministro (SIGNO ENERGY, S.L.): 8491572572389

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA GOMEZ SLU): 155126112837

Fecha final contrato: 31 de enero de 2001 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de febrero de 2001

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5809145916561773TGMG

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BPCE Lease, Sucursal en España

IBAN: ES15003701811970714***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E20727885145985194532423607 Atención al cliente (SIGNO ENERGY, S.L.): 900 800 833

Reclamaciones (SIGNO ENERGY, S.L.): 900 800 833; www.signoenergy.com;

fax: 900 800 833

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA GOMEZ SLU): 900 800 080

Puntos de atención cercanos: PUERTO DE BEJAR 22 28045 MADRID MADRID Portal de medidas https://hidroelectricagomez.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SIGNO ENERGY, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28045 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

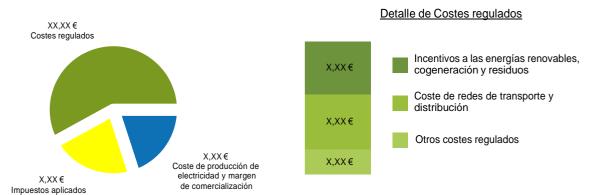
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.signoenergy.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 79,07 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,23 kW x 30 días x 0,104690 €/kW día 7,00 €

Comercialización

2,23 kW x 30 días x 0,010486 €/kW día 0,70 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

270 kWh x 0,142591 €/kWh 38,50 €

Coste energía

270 kWh x 0,091314 €/kWh 24,65 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/70,85 € 3,62 € Subtotal 74,47 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	75,27€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/74,47 €	3,72€
10% s/0,80 €	0,08€

TOTAL IMPORTE FACTURA 79,07 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SIGNO ENERGY, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 800 833 y en www.signoenergy.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.signoenergy.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €